

rior, quedo la misma aprobada.

Preguntado el infrascripto Secretario si habria algun documento oficial de que dar cuenta, y contestando que ninguno, el Sr. Presidente ha dado por terminada la sesion y la levanta, de que certifico.

Del Realde. Presidente

Martin Altamira

Los Concejales

Juan Juanico

Jose Ribamat

Agustin Vinals

Esteban Volta

Pedro Vila

Esteban Rovira

Del Secretario

Joaquin Manuel Lopez

Sesion n° 53

2 Diciembre 1906

- Presidente D. Martin Altamira
- Concejales D. Juan Juanico
- id. D. Jose Ribamat
- id. D. Pedro Vila
- id. D. Agustin Vinals
- id. D. Esteban Rovira
- id. D. Esteban Volta

En el pueblo de S. Quirico de Barro en los dos dias del mes de Diciembre de mil novecientos seis: Se reunieron en su Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Realde D. Martin Altamira Volta, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Siendo las quince, hora señalada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaro abierta la sesion.

Actas (aprobando la anterior)

Dada lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, quedo la misma aprobada.

Dada cuenta de la solicitud producida en forma e instancia de D.ª Eulalia Carablanca Font, asistido de un expreso D. José Miguel del Solá Font, para la continuación de la calle acordada abrir en sesión del día dos de Abril del año último, en terrenos de su propiedad, lindante con el camino que conduce al finca de su pertenencia "Manso Felis", y habiéndose expuesto ya de manifiesto al público la apertura de la indicada calle, para los efectos de reclamación, según se desprende del expediente que se instruyó y del anuncio señalado de n.º 5199, fecha doce de Mayo del próximo pasado año, inserto en el Boletín Oficial de la provincia n.º 117 correspondiente al día diecisiete del citado mes de Mayo, se acuerda, después de hecho el correspondiente estudio, acceder a dicha solicitud mediante se sugere la urbanización al plano presentado y cesiones de terrenos que se manifiesta en dicho escrito si bien la anchura de la calle que se proyecta de 6'90 metros, deberá elevarse a siete metros, entendiéndose así formado el proyecto y que la mayor anchura sea hacia la parte que se proyecta edificar propiedad de la conpropietaria.

instancia de D.ª Eulalia Carablanca solicitando se apruebe un plano de urbanización presentado

accediendo a lo solicitado por D.ª Eulalia Carablanca

quejas sobre la manera de extraer las letrinas de Sabadell

El Concejal D. José Pibernat, usó de la palabra y dijo: Que habiendo formulado varios vecinos de este pueblo algunas reclamaciones relativas al hecho de que los dependientes del Municipio de la Ciudad de Sabadell, solo obligan al cumplimiento de la disposición contenida en el art.º 245 de las ordenanzas municipales de dicha Ciudad, (por virtud del cual, los carros en que se extraen las letrinas deberán estar fuera de la Ciudad a las siete de la mañana) a los dueños de los carros forasteros; pues, consiguen la abierta y manifiesta infracción de tal precepto a los dueños de carros domiciliados en Sabadell, derivándose así, la subrepticia matriculación de vehículos en aquel Registro y, con ello, el hecho de que en la comarca la circulación

